

Hannah Arendt, *Los orígenes del totalitarismo, Selección del Capítulo 13: "Ideología y terror: una nueva forma de gobierno"*.

La obra fue publicada por primera vez en 1951 con el título *The Origins of Totalitarianism*.

---

“(…)

En los capítulos precedentes hemos recalcado repetidas veces que no sólo los medios de dominación total son más drásticos, sino que el totalitarismo difiere esencialmente de otras formas de opresión política que nos son conocidas, como el despotismo, la tiranía y la dictadura. Allí donde se alzó con el poder desarrolló instituciones políticas enteramente nuevas y destruyó todas las tradiciones sociales, legales y políticas del país. Fuera cual fuera la tradición específicamente nacional o la fuente espiritual específica de su ideología, el gobierno totalitario siempre transformó a las clases en masas, suplantó el sistema de partidos no por la dictadura de un partido, sino por un movimiento de masas, desplazó el centro del poder del ejército a la policía y estableció una política exterior abiertamente encaminada a la dominación mundial. Los gobiernos totalitarios conocidos se han desarrollado a partir de un sistema unipartidista; allí donde estos sistemas se tornaron verdaderamente totalitarios comenzaron a operar según un sistema de valores tan radicalmente diferente de todos los demás que ninguna de nuestras categorías tradicionales legales, morales o utilitarias conforme al sentido común pueden ya ayudarnos a entendernos con ellos, o a juzgar o predecir el curso de sus acciones.

Si es cierto que pueden hallarse elementos de totalitarismo remontándose en la historia y analizando las implicaciones políticas de lo que habitualmente denominamos la crisis de nuestro siglo, entonces es inevitable la conclusión de que esta crisis no es una simple amenaza del exterior, no es simplemente el resultado de una agresiva política exterior, bien de Alemania o de Rusia, y que no desaparecerá con la muerte de Stalin más de lo que desapareció con la caída de la Alemania nazi. Puede ser incluso que los verdaderos problemas de nuestro tiempo sólo asuman su forma auténtica -aunque no necesariamente la más cruel- sólo cuando el totalitarismo se haya convertido en algo del pasado.

Es en la línea de tales reflexiones donde cabe suscitar la cuestión de si el gobierno totalitario, nacido de esta crisis y, al mismo tiempo, su más claro y único síntoma inequívoco, es simplemente un arreglo temporal que toma sus métodos de intimidación,

sus medios de organización y sus instrumentos de violencia del bien conocido arsenal político de la tiranía, el despotismo y las dictaduras, y debe su existencia sólo al fallo deplorable, pero quizás accidental, de las fuerzas políticas tradicionales -liberales o conservadoras, nacionales o socialistas, republicanas o monárquicas, autoritarias o democráticas. O si, por el contrario, existe algo tal como la *naturaleza* del gobierno totalitario, si posee su propia esencia y puede ser comparado con otras formas de gobierno, que el pensamiento occidental ha conocido y reconocido desde los tiempos de la filosofía antigua, y definido como ellas. Si esto es cierto, entonces las formas enteramente nuevas y sin precedentes de la organización totalitaria y su curso de acción deben descansar en una de las pocas experiencias básicas que los hombres pueden tener allí donde viven juntos y se hallan ocupados por los asuntos públicos. Si existe una experiencia básica que halla su expresión política en la dominación totalitaria, entonces, a la vista de la novedad de la forma totalitaria del gobierno, debe ser ésta una experiencia que, por la razón que fuere, nunca ha servido anteriormente para la fundación de un cuerpo político y cuyo talante general -aunque pueda resultar familiar en cualquier otro aspecto- nunca ha penetrado y dirigido el tratamiento de los asuntos públicos (...)

En lugar de decir que el gobierno totalitario carece de precedentes, podríamos decir también que ha explotado la alternativa misma sobre la que se han basado en filosofía política todas las definiciones de la esencia de los gobiernos, es decir, la alternativa entre el gobierno legal y el ilegal, entre el poder arbitrario y el legítimo. Nunca se ha puesto en tela de juicio que el gobierno legal y el poder legítimo, por una parte, y la ilegalidad y el poder arbitrario, por otra, se correspondían y eran inseparables. Sin embargo, la dominación totalitaria nos enfrenta con un tipo de gobierno completamente diferente. Es cierto que desafía todas las leyes positivas, incluso hasta el extremo de desafiar aquellas que él mismo ha establecido (como en el caso de la Constitución soviética de 1936, por citar sólo el ejemplo más sobresaliente) o de no preocuparse de abolirlas (como en el caso de la Constitución de Weimar, que el gobierno nazi jamás revocó). Pero no opera sin la guía del derecho ni es arbitrario porque afirma que obedece estrictamente a aquellas leyes de la naturaleza o de la historia de las que, supuestamente, proceden todas las leyes positivas.

Ésta es la monstruosa y sin embargo aparentemente incontestable reivindicación de la dominación totalitaria, que, lejos de ser «ilegal», se remonta a las fuentes de la autoridad de las que las leyes positivas reciben su legitimación última, que, lejos de ser

arbitraria, es más obediente a esas fuerzas suprahumanas de lo que cualquier gobierno lo fue antes y que, lejos de manejar su poder en interés de un solo hombre, está completamente dispuesta a sacrificar los vitales intereses inmediatos de cualquiera a la ejecución de lo que considera ser la ley de la historia o la ley de la naturaleza. Su desafío a las leyes positivas afirma ser una forma más elevada de legitimidad, dado que, inspirada por las mismas fuentes, puede dejar a un lado esa insignificante legalidad. La ilegalidad totalitaria pretende haber hallado un camino para establecer la justicia en la tierra -algo que, reconocidamente, jamás podría alcanzar la legalidad del derecho positivo. La discrepancia entre la legalidad y la justicia jamás puede ser salvada, porque las normas de lo justo y lo injusto en las que el derecho positivo traduce su propia fuente de autoridad -«el derecho natural» que gobierna a todo el universo o ley divina revelada en la historia humana, o costumbres y tradiciones que expresan el derecho común a los sentimientos de todos los hombres- son necesariamente generales y deben ser válidas para un incontable e imprevisible número de casos, de forma tal que cada individuo concreto con su irrepetible grupo de circunstancias se escapa a esas normas de alguna manera.

La ilegalidad totalitaria, desafiando la legitimidad y pretendiendo establecer el reinado directo de la justicia en la tierra, ejecuta la ley de la historia o de la naturaleza sin traducirla en normas de lo justo y lo injusto para el comportamiento individual. Aplica directamente la ley a la humanidad sin preocuparse del comportamiento de los hombres. Se espera que la ley de la naturaleza o la ley de la historia, si son adecuadamente ejecutadas, produzcan a la humanidad como su producto final; y esta esperanza alienta tras la reivindicación de dominación global por parte de todos los gobiernos totalitarios. La política totalitaria afirma transformar a la especie humana en portadora activa e infalible de una ley, a la que de otra manera los seres humanos sólo estarían sometidos pasivamente y de mala gana. Si es cierto que el lazo entre los países totalitarios y el mundo civilizado quedó roto a través de los monstruosos crímenes de sus regímenes, también es cierto que esta criminalidad no fue debida a la simple agresividad, a la insensibilidad, a la guerra y a la traición, sino a una consciente ruptura de ese *consensus iuris* que, según Cicerón, constituye a un «pueblo» y que, como derecho internacional, ha constituido en los tiempos modernos al mundo civilizado en tanto permanezca como piedra fundamental de las relaciones internacionales, incluso bajo las condiciones bélicas. Tanto el juicio moral como el castigo legal presuponen este asentimiento básico; el criminal puede ser juzgado justamente sólo porque participa en el *consensus*

*iuris*, e incluso la ley revelada por Dios puede funcionar en los hombres sólo cuando éstos la escuchan y la aceptan.

En este punto surge a la luz la diferencia fundamental entre el concepto totalitario del derecho y todos los otros conceptos. La política totalitaria no reemplaza a un grupo de leyes por otro, no establece su propio *consensus iuris*, no crea, mediante una revolución, una nueva forma de legalidad. Su desafío a todo, incluso a sus propias leyes positivas, implica que cree que puede imponerse sin ningún *consensus iuris* y que, sin embargo, no se resigna al estado tiránico de ilegalidad, arbitrariedad y temor. Puede imponerse sin el *consensus iuris*, porque promete liberar a la realización de la ley de toda acción y voluntad humana; y promete la justicia en la tierra porque promete hacer de la humanidad misma la encarnación de la ley (...)

En la interpretación del totalitarismo, todas las leyes se convierten en leyes de movimiento. Cuando los nazis hablaban sobre la ley de la naturaleza o cuando los bolcheviques hablan sobre la ley de la historia, ni la naturaleza ni la historia son ya la fuente estabilizadora de la autoridad para las acciones de los hombres mortales; son movimientos en sí mismas. Subyacente a la creencia de los nazis en las leyes raciales como expresión de la ley de la naturaleza en el hombre, se halla la idea darwiniana del hombre como producto de una evolución natural que no se detiene necesariamente en la especie actual de seres humanos, de la misma manera que la creencia de los bolcheviques en la lucha de clases como expresión de la ley de la historia se basa en la noción marxista de la sociedad como producto de un gigantesco movimiento histórico que discurre según su propia ley de desplazamiento hasta el fin de los tiempos históricos, cuando llegará a abolirse por sí mismo.

La diferencia entre el enfoque histórico de Marx y el enfoque naturalista de Darwin ha sido frecuentemente señalada, usual y certeramente en favor de Marx. Esto nos ha llevado a olvidar el gran interés positivo que tuvo Marx por las teorías de Darwin; Engels no pudo concebir mejor elogio para los logros investigadores de Marx que el de llamarle el «Darwin de la historia». Si se consideran, no los auténticos logros, sino las filosofías básicas de ambos hombres, resulta que, en definitiva, el movimiento de la naturaleza y el movimiento de la historia son uno y el mismo. La introducción de Darwin del concepto de la evolución en la naturaleza, su insistencia en que, al menos en el campo de la biología, el movimiento natural no es circular, sino unilineal, desplazándose en una dirección indefinidamente progresiva, significa en realidad que la naturaleza, como si dijéramos, está siendo arrastrada en la historia, que a la vida natural

se la puede considerar histórica. La ley «natural» de la supervivencia de los más aptos es, pues, una ley histórica, y puede ser utilizada tanto por el racismo como por la ley marxista de las clases más progresistas. La lucha de clases de Marx, por otra parte, como fuerza impulsora de la historia es sólo la expresión exterior de la evolución de las fuerzas productivas, que a su vez tienen su origen en el «poder de trabajo» de los hombres. El trabajo, según Marx, no es una fuerza histórica, sino una fuerza natural – biológica- liberada a través del «metabolismo del hombre con la naturaleza», por la que conserva su vida individual y reproduce la especie. Engels advirtió muy claramente la afinidad entre las concepciones básicas de los dos autores, porque comprendió el papel decisivo que desempeñaba en ambas teorías el concepto de la evolución (...)

Por gobierno legal entendemos un cuerpo político en el que se necesitan leyes positivas para traducir y realizar el inmutable *ius naturale* o los mandamientos eternos de Dios en normas de lo justo y lo injusto. Sólo en estas normas, en el cuerpo de leyes positivas de cada país, pueden lograr su realidad política el *ius naturale* o los mandamientos de Dios. En el cuerpo político del gobierno totalitario el lugar de las leyes positivas queda ocupado por el terror total, que es concebido como medio de traducir la ley del movimiento de la historia o de la naturaleza en realidad. De la misma manera que las leyes positivas, aunque definen transgresiones, son independientes de ellas -la ausencia de delitos en cualquier sociedad no torna superfluas a las leyes, sino que, al contrario, significa su más perfecto gobierno-, así el terror en el gobierno totalitario ha dejado de ser un simple medio para la supresión de la oposición, aunque es también utilizado para semejantes fines. El terror se convierte en total cuando se torna independiente de toda oposición; domina de forma suprema cuando ya nadie se alza en su camino. Si la legalidad es la esencia del gobierno no tiránico y la ilegalidad es la esencia de la tiranía, entonces el terror es la esencia de la dominación totalitaria.

El terror es la realización de la ley del movimiento; su objetivo principal es hacer posible que la fuerza de la naturaleza o la historia discurra libremente a través de la humanidad sin tropezar con ninguna acción espontánea. Como tal, el terror trata de «estabilizar» a los hombres para liberar a las fuerzas de la naturaleza o de la historia. Es este movimiento el que singulariza a los enemigos de la humanidad contra los cuales se desata el terror, y no puede permitirse que ninguna acción u oposición libres puedan obstaculizar la eliminación del «enemigo objetivo» de la historia o de la naturaleza, de la clase o de la raza. La culpa y la inocencia se convierten en nociones sin sentido; «culpable» es quien se alza en el camino del proceso natural o histórico que ha

formulado ya un juicio sobre las «razas inferiores», sobre los «individuos no aptos para la vida», sobre las «clases moribundas y los pueblos decadentes». El terror ejecuta estos juicios, y ante su tribunal todos los implicados son subjetivamente inocentes; los asesinados porque nada hicieron contra el sistema, y los asesinos porque realmente no asesinan, sino que ejecutan una sentencia de muerte pronunciada por algún tribunal superior. Los mismos dominadores no afirman ser justos o sabios, sino sólo que ejecutan leyes históricas o naturales; no aplican leyes, sino que ejecutan un movimiento conforme a su ley inherente. El terror es legalidad si la ley es la ley del movimiento de alguna fuerza supranatural, la naturaleza o la historia.

El terror, como ejecución de una ley de un movimiento cuyo objetivo último no es el bienestar de los hombres o el interés de un solo hombre, sino la fabricación de la humanidad, elimina a los individuos en favor de la especie, sacrifica a las «partes» en favor del «todo». La fuerza supranatural de la naturaleza o de la historia tiene su propio comienzo y su propio final, de forma tal que sólo puede ser obstaculizada por el nuevo comienzo y el mero final individual que constituyen en realidad la vida de cada individuo.

En el gobierno constitucional las leyes positivas están concebidas para erigir fronteras y establecer canales de comunicación entre hombres cuya comunidad resulta constantemente amenazada por los nuevos hombres que nacen dentro de ella. Con cada nuevo nacimiento nace un nuevo comienzo, surge a la existencia potencialmente un nuevo mundo. La estabilidad de las leyes corresponde al constante movimiento de todos los asuntos humanos, un movimiento que nunca puede tener final mientras los hombres nazcan y mueran. Las leyes cercan a cada nuevo comienzo y al mismo tiempo aseguran su libertad de movimientos, la potencialidad de algo enteramente nuevo e imprevisible; las fronteras de las leyes positivas son para la existencia política del hombre lo que la memoria es para su existencia histórica: garantizan la preexistencia de un mundo común, la realidad de una continuidad que trasciende al espacio de vida individual de cada generación, absorbe todos los nuevos orígenes y se nutre de ellos”.

(...)